X

ML, siglas en inglés de *e****X****tensible* ***M****arkup* ***L****anguage*, conocido también como el lenguaje extensible de etiquetas o de marcado, el cual fue [desarrollado por el consorcio WWW](http://www.w3.org/standards/xml/), también conocido por sus siglas en inglés como W3C.

Una de las grandes funciones de XML, además de ser un lenguaje de marcado y de etiquetado, ha sido su gran uso para la búsqueda de información en Internet, ya que el XML permite definir la gramática de lenguajes específicos (computacionales) y por lo tanto sirve para comunicar o integrar diferentes bases de datos que estén en diferentes lenguajes. XML además de su gran aplicación en [Internet](https://es.wikipedia.org/wiki/Internet), también funciona como un leguaje estándar para el intercambio de información entre diferentes plataformas (lenguaje base del XBRL). El lenguaje XML actualmente cobra gran fuerza en Colombia, dado las ultimas noticias tributarias, las cuales se dieron a conocer por diferentes medios, y en las cuales se informó que en el mes de enero del año 2016, la DIAN comenzará un proyecto piloto para masificar el uso de la factura electrónica en Colombia, con el objetivo de luchar contra la evasión tributaria. El Gobierno Nacional acaba de expedir el [Decreto 2242](http://www.dian.gov.co/descargas/normatividad/2015/Decretos/Decreto_2242_del_24_de_Noviembre_2015.pdf) de noviembre 24 de 2015, Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal. El artículo tercero de este Decreto, menciona que “(…) *para efectos de control fiscal, la expedición (generación y entrega) de la factura electrónica deberá cumplir con alguna condiciones tecnológicas y de contenido fiscal* (…)”, en consecuencia el numeral uno (1) de este artículo informa que una de las condiciones de generación de la factura electrónica es la siguiente: a) *Utilizar el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN*

Además el segundo (2) parágrafo del artículo tercero (3) de este decreto, menciona lo siguiente: “*Cuando deban expedirse notas crédito y/o débito, las mismas deben generarse en el formato electrónico XML que establezca la DIAN, corresponder a un sistema de numeración consecutiva propio de quien las expide y contener como mínimo la fecha de expedición, el número y la fecha de las facturas a las cuales hacen referencia, cuando sea el caso; así mismo, el nombre o razón social y NIT del obligado a facturar y del adquirente, descripción de la mercancía, número de unidades, valor de los impuestos, valores unitario y valor total*”. Por último, el artículo 19 del Decreto 2242 ordena que la DIAN, mediante resolución, deberá establecer dentro de los tres (3) meses siguientes a la publicación de este Decreto, el formato electrónico de generación XML estándar de la factura electrónica, los formatos XML correspondientes a las notas crédito, débito y los formatos alternativos para el recibo y rechazo de la factura electrónica. Con todo lo anterior es claro que el lenguaje XML jugará un papel fundamental en la masificación del uso de la factura electrónica en Colombia y que por lo tanto el XML será el aporte tecnológico para la lucha contra la evasión tributaria en Colombia.

*Khadyd Arciria Garrido*